

BANCO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y BANCO DE LIBROS

El IES Dr. José Zapatero Domínguez gestiona, UN BANCO DE LIBROS de texto que ha posibilitado que el alumnado se pueda beneficiar del mismo.

La Consejería de Educación, establece que los centros pueden crear un BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, así como la PROVISIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS (BECAS DE LIBROS) en la que podrán participar todos los alumnos que vayan a cursar Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2017-2018 y cuyos ingresos de la unidad familiar no superen el salario mínimo Interprofesional. El plazo de solicitud será del 3 al 12 de julio.

El IES Dr. José Zapatero Domínguez fusiona ambos programas creando un BANCO DE RECURSOS MATERIALES basado en los principios de participación de la comunidad educativa, la equidad, la compensación de desigualdades, la universalización y la no discriminación y que tiene como fin que todo el alumnado del centro tenga acceso a recursos educativos independientemente de sus circunstancias personales y/o económicas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Son requisitos de participación:

- Estar matriculado en el Centro.
- Presentar la **solicitud de participación** en el Programa, entendiéndose que si no se entrega en el plazo establecido se renuncia a la participación en el mismo.
- Donar la totalidad de los libros del curso actual.** En el caso del alumnado que se incorpora a 1º de ESO deberán acreditar la donación en el Centro de Primaria del que proceden.

Aportar, a fondo perdido para la adquisición de Libros para éste Fondo, la cantidad económica aprobada por el Consejo Escolar, que asciende a **50 euros**. En el supuesto de concesión de beca le serán devueltos 40€.

Comprometerse por escrito a **cumplir las condiciones establecidas** en el Programa de Recursos.

COMPROMISOS DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

- Los alumnos que solicitan participar en este Programa deben **donar**, al Banco de recursos del Centro, **los libros del curso en las fechas establecidas**.
- Los alumnos y sus familias se **comprometen a participar** en este Programa durante **toda la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria**.
- En caso de **pérdida o uso incorrecto de los libros**, las familias se comprometen a **aportar otro ejemplar** de la misma edición o bien **compensar económicamente** al fondo de libros para su reposición.
- En el momento de la devolución las familias recibirán un justificante de dicha devolución.
- En caso de **traslado del alumno** a otro Centro Educativo durante el curso escolar, los **libros prestados deberán ser devueltos** al Centro.

El incumplimiento de estas normas supone la exclusión, de forma definitiva, de la participación en éste o en otros programas similares del Centro, además de una falta muy grave de conducta que podrá conllevar la aplicación de otras medidas disciplinarias (RD 53/2009 de convivencia escolar)

CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS

Una vez valorado el estado del Banco de Recursos Didácticos del Centro, la Comisión Gestora correspondiente realizará una distribución de los materiales atendiendo a los siguientes **CRITERIOS**:

Tendrán PREFERENCIA en la asignación de materiales didácticos **los alumnos** para los que se aprobaron Recursos Específicos (**BECA**) por parte de la Consejería de Educación.

Los recursos materiales de los que se dispongan **se distribuirán de forma equitativa**, en lo que al número de materiales se refiere, entre el resto de alumnos participantes en el Banco de Recursos generales.

No se puede asegurar que todos **libros prestados estén en el mismo estado** de conservación o tengan el mismo valor económico.

No se puede garantizar que todos los **participantes reciban la totalidad de los libros** necesarios para cada curso escolar.

No se puede garantizar que los **libros recibidos se correspondan con número de ejemplares donados**.

Si una vez distribuidos los materiales, quedaran ejemplares disponibles, éstos podrán ser distribuidos entre el alumnado que no contribuyó al Banco de Recursos, mediante la donación de materiales.

La entrega de los libros tendrá lugar a principios del mes de septiembre.

Comunicaremos a las familias, a través de la página web, a partir del 20 de julio, los libros adjudicados a cada grupo de alumnos.

TRAMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS

❖ **Alumnado que pertenece desde el curso pasado al Banco de Libros**

1. Entrega los libros del curso.
2. **Impreso de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN/RENUNCIA (ANEXO I)**, que acompaña esta carta.
3. **Justificante bancario** del ingreso en la cuenta indicada en el Anexo I
4. **Impreso de SOLICITUD DE LIBROS DE TEXTO (ANEXO II)** que acompaña esta carta.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

19, 20 y 21 de junio para alumnado con todas las asignaturas aprobadas.

27, 28 y 29 de junio, para el resto del alumnado

Presentación de solicitudes: SECRETARÍA (de 9:00 a 14:00) Entrega de libros: BIBLIOTECA (de 9:30 a 11:30)

❖ **Alumnado que participa por primera vez en el Banco de Libros.**

1. **Donación de los libros del curso.**
2. **Impreso de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN/RENUNCIA (ANEXO I)**, que acompaña esta carta.
3. **Justificante bancario** del ingreso en la cuenta indicada en el Anexo I
4. **Impreso de SOLICITUD DE LIBROS DE TEXTO (ANEXO II)** que acompaña esta carta.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Del **19 al 21** de junio con todas las asignaturas aprobadas.

Del **27, 28 y 29** de junio, para el resto del alumnado

Presentación de solicitudes y entrega de libros: BIBLIOTECA (de 9:30 a 11:30)

La presente información, así como los anexos correspondientes podrán descargarse de la página web de nuestro centro: <http://www.ieszapatero.es>